

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN NA-DRVE-008-2019**

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la señora **MARILU ANNET PAZMIÑO CALERO DE MARTINEZ**, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-425-133, se propone realizar el proyecto denominado “**LOTIFICACION VILLAS DEL BOSQUE**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día viernes 05 de julio de 2019, la señora **MARILU ANNET PAZMIÑO CALERO DE MARTINEZ**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**MARILU ANNET PAZMIÑO CALERO DE MARTINEZ**”, ubicado en Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas., elaborado bajo la responsabilidad de **Franklin Vega Peralta (IAR-029-2000)** y **Rogelio A. Rodríguez S. (IRC-069-08)** personas Naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, fase de Admisión.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, “**LOTIFICACION VILLAS DEL BOSQUE**” se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 debido a que:

- La solicitud de evaluación no establece, la dirección apartado postal y dirección electrónica en que puede ser localizado y en donde desea recibir sus notificaciones personales y electrónicas, como lo establece el artículo 38, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El certificado de propiedad registrada a nombre de Marilú Annet Pazmiño Calero de Martínez, con cédula 8-425-133. Con código de ubicación 9908 y folio real 29954 (f), este no coincide con el que se presenta en la Declaración Jurada.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE VERAGUAS.

RESUELVE:

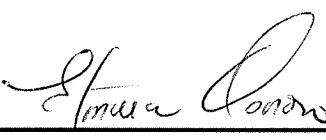
ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**LOTIFICACION VILLAS DEL BOSQUE**”, promovido por la señora **MARILU ANNET PAZMIÑO CALERO DE MARTINEZ**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 d agosto de 2012; y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho (08) días, del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,


MGSTER. ETMARA DONOSO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente - Veraguas

